

RAD: 110013103004202100219

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El perito designado en este asunto Fabian Alberto Agudelo, allega correo electrónico en el que acepta el cargo para el cual fue designado presentando un valor por concepto de honorarios, anticipo del 50% para cumplir con la labor.

Al respecto se advierte al auxiliar que ***los honorarios serán fijados por el despacho una vez cumpla con la labor encomendada.***

Por ahora **es procedente la fijación de gastos provisionales de pericia**, los que se fijan en la suma de \$1,600.000.00 m/cte., los cuales deberán ser cancelados por las partes en igualdad de porcentaje dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído. Acredítese el pago.

El auxiliar rinda el dictamen dentro del término de veinte (20) días siguientes al pago de los gastos.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

